APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE & EMPRESARIAL
NIT 830515098-3

**INFORME DE EJECUCION**

**Contrato:** ACEPTACION DE OFERTA 010 DE 2025

**Contratista:** APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL S.A.S

**Objeto:** "SUMINISTRAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DE LA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA REGIONAL VICHADA."

**Fecha de Inicio:** 5 DE DICIEMBRE DE 2025

**Plazo de Ejecución:** HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

**Periodo del Informe:** DESDE EL: 5 DE DICIEMBRE HASTA: EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

Una vez verificados los elementos del contrato 010 de 2025 se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar. por lo cual se pasa a especificar cada una de las actividades y obligaciones contractuales.

| ITEM | OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | ANEXOS |
|---|---|---|---|
| **1** | **Obligaciones Específicas del Contratista:** | | |
| 1.1 | Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos. | Se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando que los bienes suministrados cumplieran con los requisitos de calidad, composición nutricional, presentación y condiciones sanitarias exigidas por el ICBF. | Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción<br>Registro fotográfico |
| 1.2 | Realizar la entrega de las raciones según el tipo, a los NNA, garantizando la calidad, cantidad, frecuencia y pertinencia cultural de las raciones alimentarias, de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad, la minuta patrón y los ciclos de menús concertados. | Se realizó la entrega de las raciones alimentarias a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, garantizando la calidad, cantidad, frecuencia y pertinencia cultural de las mismas, conforme al Manual Operativo de la modalidad, la minuta patrón y los ciclos de menú previamente concertados y aprobados por la supervisión. | Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción<br>Registro fotográfico |
| 1.3 | Realizar la distribución de las raciones alimentarias según los cupos, localidades y municipios asignados, cumpliendo los cronogramas y horarios establecidos y asegurando en todo momento la gratuidad del servicio. | Se efectuó la distribución de las raciones alimentarias de acuerdo con los cupos asignados, localidades y municipios definidos por el ICBF, cumpliendo los cronogramas y horarios establecidos y asegurando en todo momento la gratuidad del servicio para los beneficiarios. | Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción<br>Registro fotográfico |
| 1.4 | Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas. | Se atendieron de manera oportuna y dentro de los tiempos establecidos todos los requerimientos, solicitudes de información y observaciones formuladas por el ICBF y la supervisión del contrato. | N/A |
| 1.5 | Contar con personal idóneo, suficiente para la prestación del servicio y mantener dicho personal capacitado en | El contratista dispuso de personal suficiente e idóneo para la ejecución del contrato, debidamente capacitado en manipulación de | Registro fotográfico<br>Copia del Documento de Identidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | manipulación de alimentos, normatividad vigente y protocolos de atención. El contratista deberá informar a la respectiva regional la relación del personal con el que contratará para la ejecución del objeto contractual. | alimentos, normatividad sanitaria vigente y protocolos de atención. La relación del personal vinculado fue informada oportunamente a la Regional Vichada del ICBF. | Exámenes microbiológicos (KOH de uñas, FROTIS de garganta y COPROLOGICO).<br>Certificados médicos en el cual conste que los operarios están aptos para manipular alimentos.<br>Certificación de curso de manipulación de alimentos.<br>Certificación de Experiencia<br>Carta de compromiso y postulación. |
| 1.6 | Dotar al personal con uniformes completos, elementos de protección personal e identificación requeridos para el desarrollo de sus actividades, conforme a las condiciones del servicio y la normatividad vigente. | Se dotó al personal operativo con uniformes completos, elementos de protección personal e identificación, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones del servicio. | Registro fotográfico<br>Acta de Entrega de dotación de elementos de protección personal (EPP). |
| 1.7 | Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los beneficiarios de la modalidad de atención, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo. | Durante el periodo reportado no se presentaron eventos de intoxicación alimentaria ni accidentes atribuibles a la prestación del servicio. El contratista mantuvo las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de los beneficiarios. | N/A |
| 1.8 | Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los a la programación de entregas, ciclos de menús o cualquier otro aspecto que se derive durante la ejecución del contrato | Cualquier necesidad de ajuste en la programación de entregas o aspectos operativos fue previamente informada y autorizada por la supervisión del contrato, conforme a los procedimientos establecidos. | N/A |
| 1.9 | Garantizar el adecuado estado y funcionamiento de menaje, utensilios y elementos empleados en la prestación del servicio, disponiendo de suficiente menaje para la atención de los beneficiarios, incluyendo opciones desechables cuando corresponda. | Se garantizó el adecuado estado, limpieza y funcionamiento del menaje, utensilios y elementos utilizados en la prestación del servicio, contando con cantidades suficientes para la atención de los beneficiarios. | Registro fotográfico |
| 1.10 | Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias vigentes. | Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias vigentes, aplicables a la manipulación, preparación, almacenamiento y distribución de alimentos. | Registro fotográfico |
| 1.11 | Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura –BPM– y en el Plan de Saneamiento Básico –PSB– aprobados por la supervisión. | Se implementaron y mantuvieron las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento Básico (PSB), aprobados por la supervisión, como parte integral del aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria. | Plan de Saneamiento – ALT |
| 1.12 | Garantizar el suministro de agua potable para todas las actividades del servicio, así como la limpieza, desinfección e higienización periódica de las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos, utilizando los insumos de aseo requeridos. | Se garantizó el suministro de agua potable para todas las actividades del servicio, así como la limpieza, desinfección e higienización periódica de las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos. | N/A |
| 1.13 | Reportar de inmediato al supervisor cualquier enfermedad transmitida por | No se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS). El | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | alimentos o novedad que ponga en riesgo la calidad o continuidad del servicio y cumplir con el protocolo de ETAS. | contratista mantuvo activos los protocolos de reporte inmediato ante cualquier novedad que pudiera afectar la calidad o continuidad del servicio. | |
| 1.14 | Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, el contratista no podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF. | El contratista asumió de manera directa y autónoma las relaciones comerciales con sus proveedores, sin trasladar responsabilidad alguna al ICBF. | N/A |
| 1.15 | Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo de las entregas, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata. | Se informó oportunamente a la supervisión cualquier situación operativa presentada, permitiendo la validación conjunta de alternativas de solución de manera inmediata. | N/A |
| 1.16 | Presentar mensualmente un informe al ICBF de acuerdo con el modelo definido por el mismo sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, entregas realizadas, pagadas y saldo del contrato a la fecha del informe. El cual se debe presentar dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, mediante correo electrónico enviado al supervisor del contrato. | Se elaboraron y presentaron los informes de acuerdo al periodo de ejecución contractual dentro de los plazos establecidos, detallando el cumplimiento de obligaciones, entregas realizadas, valores ejecutados y saldo del contrato. | Informes de Ejecución Contractual |
| 1.17 | Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF. | Se dejó prevista la elaboración y entrega del informe final de ejecución al culminar el plazo contractual, conforme al modelo definido por el ICBF. | Informes de Ejecución Contractual |
| 1.18 | Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 5 días calendario después de finalizada la entrega. | Se entregaron oportunamente los documentos soporte requeridos para el trámite de pagos, dentro de los plazos establecidos en el contrato. | N/A |
| 1.19 | El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la | Se realizó la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, garantizando la inversión mínima del 30% de los recursos ejecutados, conforme a la Ley 2046 de 2020 y la guía G5.ABS. Estas compras fueron reportadas mensualmente al supervisor mediante el formato F1.G5.ABS. | Alianza Comercial - Proveedores Regionales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS - Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | | |
| 1.20 | Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor. | Se efectuaron los pagos a pequeños productores contra entrega de los productos, utilizando los mecanismos de pago autorizados y cumpliendo los lineamientos contractuales. | Alianza Comercial - Proveedores Regionales |
| **2** | **Obligaciones del eje de Gestión de Calidad** | | |
| 2.1 | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | Se garantizó que el personal contara con el perfil, formación y experiencia requeridos. | Certificación de curso de manipulación de alimentos. |
| 2.2 | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos | se socializó la información institucional del ICBF y los documentos técnicos aplicables | Acta de Reunión Socialización Institucional y Normativa – ICBF |
| 2.3 | Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | se recolectó la percepción de los beneficiarios frente al servicio. | Encuesta de Percepción de los Beneficiarios |
| 2.4 | Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | se identificaron acciones de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la prestación del servicio. | Identificación y Gestión de Acciones de Mejora |
| **3** | **Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información** | | |
| 3.1 | Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | Se suscribieron los compromisos de confidencialidad y autorizaciones de tratamiento de datos personales. | Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales Compromiso de Confidencialidad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.2 | Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | Se dio cumplimiento a la normativa interna del ICBF en materia de seguridad de la información y no se presentaron incidentes que afectaran la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. | Certificación de Cumplimiento en Seguridad de la Información |
| 3.3 | Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. Suscribir un documento de autorización de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. | No se presentaron incidentes que afectaran la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. | Certificación de no Ocurrencia de Incidentes de Seguridad de la Información y Cumplimiento de Autorización de Datos Personales |
| **4** | **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | |
| 4.1 | Presentar la identidad Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | Se identificaron los peligros y riesgos asociados a la ejecución del contrato. | Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR) |
| 4.2 | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Se realizó inducción en SST al personal vinculado. | Certificación de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) |
| 4.3 | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | Se suministraron los elementos de protección personal. | Registro fotográfico<br>Acta de Entrega de dotación de elementos de protección personal (EPP). |
| 4.4 | Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | Se contó con conceptos médicos ocupacionales favorables. | Certificación de Reconocimiento Medico |
| 4.5 | Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. | No se reportaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales durante el periodo evaluado. | Certificación de no Reporte de Accidentes de Trabajo ni Enfermedades Laborales (ATEL) |
| | Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. | N/A | N/A |
| **5** | **Obligaciones del Eje Gestión Ambiental** | | |
| 5.1 | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | Se adoptaron medidas de ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel. | Certificación de Adopción de Medidas de Uso Eficiente de Recursos y Manejo de Residuos |
| 5.2 | Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | se promovió el uso de empaques y materiales amigables con el medio ambiente. También se implementó el uso de recipiente y utensilios reutilizables o duraderos. diseñados para emplearse | Registro fotográfico |

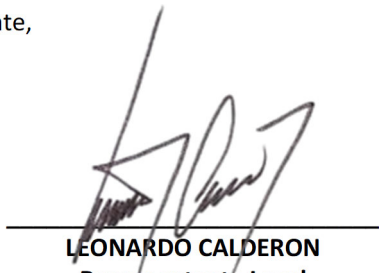
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | múltiples veces, reduciendo el desperdicio y el impacto ambiental. | |
| 5.3 | Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio, así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, no se requiere la obtención de permisos y/o autorizaciones ambientales por parte de autoridad ambiental competente para la prestación del servicio. | N/A |
| 5.4 | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | se garantizó el manejo adecuado y la disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la política ambiental del ICBF. | Certificación de Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales yo Peligrosos |

Que hace parte integral de este informe las evidencias fotográficas que se presentan, y que igualmente para efectos de claridad en el avance de ejecución presupuestal del contrato 814 de 2025, relaciono como contratista las cantidades solicitadas cumpliendo parcialmente con la cláusula número segunda:

| ITEM | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RACIÓN LISTA PARA CONSUMIR<br>GRUPO ETÁREO - DE 14 AÑOS Y MAYORES | 540 | $ 9.000 | $ 4.860.000 |
| 2 | RECARGAS DE BOTELLONES DE AGUA (20 LITROS) - GRUPO ETÁREO | 9 | $ 15.000 | $ 135.000 |
| **TOTAL** | | | | $ 4.995.000 |

Nota: se dio cumplimiento al 24.69. % de las obligaciones y especificaciones técnicas.
Se dio cumplimiento al pago de los aportes de Salud, Pensión y ARL de conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente,



**LEONARDO CALDERON**
**Representante Legal**